MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No.1

Fecha:	Bogotá D.C. 28 de octubre de 2021		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora finalización**	10:15 horas
Lugar:	Sala de Juntas		

ACTA 124 – RASES - GRUCO

PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PN RASES No. 1 CD 092 2021. QUE TIENE POR OBJETO **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las Evaluaciones, Jurídica, Técnico y Económica y recomendar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 la Adjudicación del **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 092 2021** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 CD 092 2021**
2.3 Presentación de evaluaciones
2.4 Recomendación de Adjudicación.
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Asistieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para el Proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN RASES No. 1 CD 092 2021** de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 de la Policía Nacional, así:

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** Jefe Área de Aseguramiento en Salud ARGES 1
Capitán **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS** Jefe (E) Área Administrativo (RASES) No.1
Intendente **ALBERTO MONROY RUEDA** Jefe (E) Financiero (RASES) No.1
Teniente **LADY CATHERINE SÁNCHEZ GARZÓN,** Jefe Grupo Auditorias de Cuentas (RASES) No.1
Intendente **CARLOS JOSE MARTIN SALGADO,** Jefe (E) Planeación (RASES) No.1
Doctora **MARCELA MARCIALES SANTOS** Asesora Jurídica (RASES) No. 1

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Verificador Jurídico
Abogada HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ

Verificador Técnico
Doctora DIANA LULU RUIZ CORTES

Verificador Económico
Intendente JUAN HUMBERTO TIBAQUICHA MORTIGO

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PN RASES No. 1 CD 092 2021
El Señora Patrullera ANA CAROLINA SANABRIA URREA, Analista de Contratos presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 CD 092 2021**, así:

2.2.1 OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

2.2.2 **PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2021 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA amparado** en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 294 SIIF No. 32021** de fecha 29 de julio de 2021, **y** para la vigencia 2022 la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 296** de fecha 29 de julio de 2021 expedido por el Líder de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 29 de septiembre de 2021

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 06 de octubre de 2021

2.2.5 LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA

CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA

2.3 PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

2.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial S-2021- S/N/ RASES-ASJUR-15.1, de fecha 11 de octubre de 2021, el evaluador jurídico solicita documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021.

Mediante comunicación oficial GS-2021- S/N/ RASES-GRUCO, de fecha 11 de octubre de 2021, el jefe (E) del Área Administrativa RASES No. 1 requiere documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**.

Mediante comunicación oficial S-2021- S/N/ RASES-ASJUR-15.1, de fecha 13 de octubre de 2021, el evaluador jurídico manifiesta que el **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA., *CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021.

2.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2021- S/N/ UPRES-ESPRI-29.57, de fecha 19 de octubre de 2021, el evaluador técnico solicita documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021.

Mediante comunicación oficial GS-2021- S/N/ RASES-GRUCO, de fecha 19 de octubre de 2021, el jefe del Área Administrativa RASES No. 1 requiere documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**.

Mediante comunicación oficial S-2021- S/N/ RASES-ASJUR-15.1, de fecha 25 de octubre de 2021, el evaluador jurídico manifiesta que el **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.**, ***CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021

2.3.3 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2021- 432720/ GRUFI-MEBOG-3.1, de fecha 11 de octubre de 2021, el evaluador económico solicita documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021.

Mediante comunicación oficial GS-2021- S/N/ RASES-GRUCO, de fecha 11 de octubre de 2021, el jefe (E) del Área Administrativa RASES No. 1 requiere documentos subsanables al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.**

Mediante comunicación oficial GS-2021- S/N/ RASES-ASJUR-15.1, de fecha 15 de octubre de 2021, el evaluador económico manifiesta que el **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.**, ***CUMPLE*** con los requisitos de orden técnico solicitados dentro del proceso de contratación PN RASES No. 1 CD 092 2021

2.3.4 CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

PN RASES No. 1 CD 092 2021	**CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**		
OBJETO	**EVALUACIÓN**		
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe del Proceso de Contratos mediante comunicación oficial GS-2021- 012408 /RASES 1-GRUCO de fecha 25 de octubre de 2021 dio traslado por el término de dos (2) días hábiles del informe y consolidado de evaluaciones del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA **PN RASES No. 1 CD 092 2021** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**

3.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN RASES No. 1 CD 092 2021.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **PN RASES No. 1 CD 092 2021** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1,** la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No. 1 adjudicar el proceso al **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA FOTOBIOLOGIA AMBULATORIA PRIMERA VEZ MAS CONTROL
2	FOTOTERAPIA UVB DE BANDA ESTRECHA
3	FOTO QUIMIOTERAPIA (PUVA) TÓPICA O SISTEMICA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:
El Adjudicatario deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

PERFIL (ESPECIALIDAD)	RECURSO HUMANO REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
MEDICO DERMATÓLOGO	2	✓ diploma y acta de grado de especialización en dermatología. ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional ✓ Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) ✓ Hoja de vida. ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en dermatología. ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en la prestación del servicio de fototerapia y consulta de fotobiología.

INSTALACIONES

El servicio se prestará en instalaciones del ADJUDICATARIO, deberá contar como mínimo con las siguientes instalaciones para la prestación del servicio las cuales deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud de Bogotá:

- Mínimo (2) dos Consultorios para la valoración inicial y consulta
- Sala de procedimientos para fototerapia.
- Sala de espera con sillas para mínimo 10 pacientes y sus acompañantes
- Área de esterilización y lavado de material

EQUIPOS

El adjudicatario deberá contar con cámaras para fototerapia UVB de banda estrecha y PUVA en buenas condiciones.

En ambos casos Cámara de fototerapia corpórea, cerrada en forma de cabina, para fototerapia UVB y fototerapia PUVA.

Cámara de manos y pies para radiación ultravioleta B: UVB

- El servicio será prestado en las Instalaciones del adjudicatario de lunes a viernes en el horario de 8 A.M. a 5 P.M.

- El adjudicatario deberá asignar una coordinación de referencia para la recepción de los pacientes remitidos por la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá de lunes a viernes de 8 A.M. a 4 P.M.
  Los pacientes serán referidos mediante "Orden de Servicio Externo" expedida por el Médico Especialista en Dermatología, o en su defecto por la Junta Médica de la especialidad debidamente diligenciada en original firmada por el Médico Especialista y el coordinador del ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO de la Regional del Aseguramiento en salud Nª 1- Unidad Prestadora de Salud de Bogotá

- El manejo debe incluir el tratamiento de las complicaciones presentadas durante los procedimientos y en el mes siguiente a la ocurrencia de las mismas, si se determina que la complicación es resultado de fallas en la prestación del servicio o errores atribuibles a los equipos o médico responsable del caso, fruto del no cumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo de pacientes con patología de piel que requieran los tratamientos de fototerapia descritos en el contratos, será asumido por el adjudicatario y deberá informar al supervisor del contrato.

- El adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios para clínicos realizados en la fase de diagnóstico por el Especialista contratado por la Regional del Aseguramiento en salud No.1 - Unidad Prestadora de Salud de Bogotá, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el Servicio de Dermatología

- El adjudicatario deberá garantizar la oportunidad para consulta especializada y procedimiento de máximo 5 días calendario a partir de la solicitud de la cita.

- El adjudicatario deberá mantener actualizadas las guías y protocolos para procedimientos objeto del presente contrato.

3.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato con el **CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA,** por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2021 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2022 la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniente **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

Patrullera **ANA CARLINA SANABRIA URREA**
Analista de Contratos

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1